AÑO II. Núm. 72

El Distrito Universitario

Semanario de 1.ª Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EN LEÓN, CATEDRAL, 4.

León 8 de Octubre de 1904

ADMINISTRACIÓN
EN OVIEDO, PUERTA NUEVA BAJA, 11, 2.°

Discurso notable

Entre los que se han pronunciado en el solemne acto de apertura del curso académico el 1.° del corriente en los establecimientos de enseñanza del reino, tiene excepcional interés para nosotros, los Maestros de 1.ª enseñanza, el notabilísimo que en la Universidad Ovetense ha leído el ilustrado Catedrático D. Arturo Pérez Martín.

Insertamos á continuación un extracto de tan hermoso discurso, principalmente de aquellos párrafos en que más directamente se ocupa de la 1.ª enseñanza, seguros de que nuestros abonados han de leerle con agrado.

La Universidad y los políticos: la sociedad intelectual española

Es tan elocuente, como doloroso, que habiendo pasado por la Universidad la mayoría de los políticos y periodistas, no hayan impuesto aún al país una vigorosa política pedagógica.

. . . .

Y si se comienza con los hombres de ciencia, ¡que soberano desprecio hacia los manipuladores de la república!

Los intelectuales hicieron nuevamente de moda la frase de que el maestro alemán venció á Francia, diciendo que nos derrotó el *analfabetismo* en la lucha con los Estados Unidos.

Pero los políticos no dejaron correr la especie. Manejando números, como si escribieran para diputados rurales, averiguaron que estábamos mejor de instrucción que en Bélgica y que los intelectuales tienen más arrogancia que cultura.

¡Esta es la harmonía entre los políticos y el personal docente!

Abajo once millones de personas que no saben leer y en medio de siete millones escasos de españoles que leen, sobre un fondo indiferente al problema pedagógico, oleadas de nuevos graduados, se mueven sobre un mar de hombres con título.

Los padres de los estudiantes nos piden benigna aprobación y los de los ya graduados, claman: ¡basta! ¡Más industriales y menos doctores.

Los partidos políticos no incluyen seriamente en sus programas el problema de la educación nacional, que no mueve las masas, sino en sus relaciones con el problema religioso.

La prensa, enterándose á medias, se deja guiar por hueros discursos y huecos preámbulos.

A raíz de nuestros desastres, los políticos inventaron la palabra *regeneración...* Hoy ya no hay problemas nacionales y los políticos en medio de la indiferencia general, *han reanudado la historia de España.*

Esta es la sociedad en que la política pedagógica ha de desarrollarse. ¡Un revuelto mar de pequeñeces y odios, unos partidos sin fuerza, una prensa que vive de los sucesos pasionales, un profesorado desunido!

La política pedagógica

Vean los intelectuales si se resignan al olvido del problema pedagógico. Medite la Universidad si le cabe culpa, en los males sociales.

Establezcamos estrecho compañerismo entre todos los que enseñan, lazo de unión con todos los que aprenden y saben, que son dueños de la opinión; porque la opinión somos nosotros la minoría que entiende lo que lee, impongamos á la nación una política pedagógica, seria, vigorosa y rápida que se proponga:

Mirando al presente: que haya una legalidad clara; que se enseñe, se indague y eduque; que los títulos tengan gran prestigio.

Mirando al porvenir: la difusión de la cultura; recoger y utilizar toda la riqueza psíquica nacional; la renovación acertada del profesorado.

Los medios para lograr tales fines: dinero; la unión del profesorado; la compenetración de la Universidad con la vida social, el apoyo de la opinión pública; un ministro, cuando menos.

Enseñanza, instrucción y educación

No es muy urgente reformar planes de estudio y la organización de Facultades y Escuelas.

El programa de 1901, que estableció en la primera enseñanza el canto, el trabajo manual, la enseñanza enciclopédica y el método cíclico, responde á las necesidades modernas. Lo más urgente será la transformación de las escuelas unitarias en graduadas, después que los ensayos actuales determinen si son preferibles las escuelas con Regente y Auxiliares á las escuelas independientes, cada una con un maestro.

La enseñanza técnica, que se sacó de quicio llevándola á los Institutos, no ha encontrado aún natural asiento y eran preferibles las antiguas Escuelas de Artes y Oficios á todo lo que después se ha planteado.

Sería de conveniencia nacional y sábia política, el exigir el bachillerato á los que hubieran de ingresar en los Seminarios eclesiásticos y en el grado de Maestro Normal.

La enseñanza del Doctorado, no está ni planteada. Debe hacerse en los centros de educación superior: *Seminario de Pedagogía y Escuela práctica de estudios superiores.*

En cuanto á planes de estudios, hay esta regla infalible: todo el que exija más de tres asignaturas diarias por curso, es malo. O hay que aumentar cursos ó suprimir asignaturas.

Francia enseña, Inglaterra educa, Alemania investiga.

El ideal sería instruir, educar, hacer plantel de descubridores é inventores.

¿Se enseña en España? No puede enseñarse, auque los profesores hagan verdaderos milagros, corresponden á cada maestro 84 niños y son muchas las cátedras con más de 200 alumnos. El curso tiene infinidad de días festivos y vacaciones.

Y si la Universidad española exótica y del tipo francés no puede enseñar ¿qué diremos hacer ciencia, como la alemana, tener un alto ideal, educar á la juventud como la inglesa? Menaje escolar, museos, laboratorios, bibliotecas. ¿Dónde están?

El ideal de una política pedagógica, no es copiar uno de los tres tipos educadores, de que hay visible descontento en las naciones que les dan nombre. La evolución ideológica tiende hacia un tipo educador universal que desarrolle en el educando el cerebro, el corazón y la mano y para acercarnos al cual hemos de copiar, sin exajeración, el modo de instruir de Francia, el de trabajar de Alemania y el de educar de Inglaterra.

El sueldo del profesorado.

Aumentando el trabajo del profesorado en la medida que proponemos, cesaría el círculo vicioso que parece impedir una retribución decorosa.

Bastante nos pagan, para lo que nos pagan, dicen otros.

¿Conviene á la nación nuestra enseñanza oficinesca? Pues ¡ruede la bola Saque, quien pueda, del presupuesto, sobresueldos para sí ó búsquele para quien sepa.

Pero ¿conviene conquistar un nombre en el mundo culto? Pues ¡hay que pagarlo.

No hay en el mundo personal decente de retribución más mísero que en España. Ocho duros al mes cobran muchísimos maestros, cuarenta y dos muchísimos catedráticos de Instituto y cuarenta y nueve los de Universidad.

Del profesorado auxiliar no se hable; hay ayudantes gratuitos, auxiliares con sueldo eventual ó sin él.

He aquí una escala de sueldos que permitiría á los profesores españoles alcanzar á los cincuenta años de edad. sueldos que se aproximasen á los de las demás naciones.

Escala de profesores.—Maestros de pueblos de menos de mil vecinos, 750 pesetas de entrada, y quinquenios de 250; maestros de pueblos de más de mil vecinos, 1.500 pesetas, y quinquenios de 500; profesores de escuelas técnicas y artísticas 3.000 pesetas de entrada. y quinquenios de 500. Catedráticos de Institutos y Universidades; 4.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, y quinquenios de 1.000 pesetas.

Escala de auxiliares.—Mitad de sueldo y de aumento por quinquenios que los profesores, hasta que logren el sueldo de entrada de estos.

El prestigio de los títulos.

Urge publicar estadísticas para saber si con la supresión de exámenes en la enseñanza oficial, vamos camino otra vez de los licenciados y doctores del tibi-queque ó hay mayor rigorismo; en el primer caso urge restablecer los exámenes, dándoles caracter práctico; en el segundo, declararlos definitivamente suprimidos.

Es la benevolencia línea que llena todos los vasos del sistema circulatorio decente y para ver de curarla y por dignidad del profesorado, deben suprimirse los derechos de exámen, declarar intangibles todas las Universidades, tengan poca ó mucha matrícula, y ensalzar el rigorismo, en vez de impedirlo por el temor de la supresión de los organismos docentes si no dan rendimientos al Estado.

La difusión de la cultura.

Es necesario crear cada presupuesto 5.000 escuelas, hasta tener no 25.000, como hoy, sinó 70.000 que corresponden á la población escolar.

Establecer pensiones escolares en todos los Institutos y Universidades.

Crear un cuerpo de maestros militares, para la enseñanza primaria de los soldados.

Las reformas sobre enseñanzas privadas han matado las carreras de Ciencias y Letras, y sacrificado mil cuarenta y dos licenciados y doctores á la prosperidad de los colegios religiosos, de cuyos setecientos treinta y siete profesores, solo diez tienen título. Las reformas del señor Conde de Romanones, causaron la muerte de ciento cuarenta y siete colegios láicos y el aumento de los religiosos.

Los medios de acción.

El planteamiento de las reformas, exige considerables aumentos. En Instrucción primaria: creación de escuelas, cinco millones, construcción de escuelas, tres; para duplicar la consignación de material, tres y medio; mejoramiento al sueldo de los maestros acomodando la plantilla y sueldo de entrada y quinquenios, cinco y medio; total diecisiete millones. Institutos y Escuelas Normales, de Veterinaria y Artes é Industrias, personal y material, Uñivesidades, personal y material científicos, administrativo y dependiente, cuatro millones. Pensiones escolares, dos millones, Centros

de estudios superiores, otros dos. Total general, veinticinco millones.

El importe íntegro del impuesto sobre los alcoholes.

Dinero, sobra mucho; el presupuesto de 1903 se liquidó con más de setenta y siete millones de *superabit*.

Es muy difícil lograr este aumento sin sólida unión de todos los que enseñan. Los intereses materiales son frecuente manzana de discordia entre el profesorado, aprovechada por el caciquismo. Hay que rechazarle dignamente, en vez de solicitar sus favores; acabar con su ingerencia en la instrucción pública, sustituyendo las Juntas locales y provinciales de primera enseñanza por una de inspección del Estado, suprimiendo patronatos, delegaciones y comisarías regias de las Escuelas de Artes é industrias si son agenas á sus claustros, suprimiendo el inútil Consejo de Instrucción pública.

Si además se logra la compenetración de la Universidad con la vida social, el problema político nacional conquistará para su resolución el apoyo de la opinión pública.

Acaso entonces nazca una liga nacional, con fuerza para imponer soluciones y derivar de los ingresos nacionales los recursos que necesitan los servicios reproductivos, á la cabeza de los cuales figura el de la educación nacional.

Son muy meritorios los esfuerzos de los señores Alix, Romanones y Domínguez Pascual para dotar mejor el presupuesto, pero esto no basta. En la hipotesis, puramente científica y doctrinal, de una *Liga político-pedagógica*, hay que pensar en la imposición de un hombre político ó de un eminente pedagogo, para el Ministerio de Instrucción pública, y aún en que, si no apareciese el ministro ideal no bastará á la Liga nacional una cartera; sino que, contando con plétora, más que con falta de capacidades directoras, con setenta y un periódicos profesionales, acaso con los periódicos de gran circulación podría aspirar á gobernar y precisar el ministerio de Instrucción pública, el de Hacienda y la Presidencia del Consejo.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Sesión del día 14 de Septiembre

La Junta quedó enterada: De que por la Secretaría se remitió á la Superioridad relación de las fundaciones docentes de carácter benéfico y oficial que existen en la provincia, y á la Excelentísima Diputación provincial la nómina del aumento gradual de sueldo de los Maestros y Maestras que deben percibir dicho emolumento por el año de 1901.

De que, según manifiesta el Alcalde de Villazanzo se ha cerrado una escuela privada que se había establecido en el pueblo de Villavelasco sin las formalidales legales.

De que el Habilitado del partido de Valencia de Don Juan ha levantado la suspensión de haberes que le había sido impuesta al maestro de Nava de los Oteros, por haber justificado hallarse al frente de su cargo.

De que no pueden tener efecto los traslados á la escuela de Campo (Ponferrada) solicitados por las maestras de San Lorenzo y Valdecañada, por haberlos acordado la Junta local el mismo día en que dicha escuela fué anuncia á concurso.

De que por la Junta local de Vega de Valcarce se dió posesión á D.ª Concepción Arias de la escuela elemental de niñas del pueblo de La Faba.

La Junta acordó:

Levantar la suspensión de pago que había sido impuesta al maestro de Pardesivil y maestra de Cornombre, sin perjuicio de ultimar el expediente incoado, dándose al efecto las órdenes é instrucciones convenientes á los Habilitados y Alcaldes respectivos.

Preguntar al Alcalde de Palacios del Sil si la maestra de Valdeprado se halla al frente de su cargo, dándole á la vez instrucciones para que, en caso negativo, instruya y remita expediente gubernativo contra la misma por abandono de destino.

Pasar á informe de la Inspección cinco expedientes en que las Juntas locales de San Pedro Bercianos, Lucillo, Vegas del Condado, Vega de Almanza y Vega de Valcarce, se proponen trasladar, dentro del municipio, á los maestros de La Mata del Páramo, Chana, Represa del Condado, Carrizal y Herrerías.

Pasar igualmente á informe del señor Inspector de 1.ª enseñanza el expediente de sustitución incoado por doña María de los Dolores Pilar, Maestra de la escuela de Villacalabuey, y el gubernativo que sobre faltas en el cumplimiento de sus deberes se sigue al Maestro de Castrocalbón.

Archivar los expedientes que se venían instruyendo á los Maestros de las escuelas de Requejo y Corús y de Viego, por haber fallecido los interesados.

Elevar al Rectorado el expediente incoado por D. Francisco Cobo Vega, en que solicita se le considere como Maestro de la escuela de Voces, informando ampliamante respecto á las causas que motivaron la suspensión en el cargo de dicho Maestro.

En la reclamación interpuesta por don Francisco Presa ante el Rectorado solicitando desaparezca la nota desfavorable que se consignó en su hoja de servicios en el último concurso, se acordó informar que no procede lo que se pide por el interesado por hallarse sujeto á expediente gubernativo.

Preguntar al Alcalde de Cubillas de Rueda si recibió el pliego de cargos que resultan contra D. Francisco Presa Diez, y si dicho documento fué entregado al referido sujeto, para en su vista resolver.

Que ante la Alcaldía de Boñar se abra información testifical jurada con vecinos del pueblo de Las Bodas para averiguar si el Maestro de este pueblo D. Benito Muñiz, se hallaba al frente de su cargo en 31 de Dieiembre último y si después ha venido desempeñándolo, informando después el Sr. Alcalde lo que estime oportuno respecto al particular.

Dejar sin curso, por ser extralegal, la reclamación interpuesta por D.ª Francisca Ovalle, maestra sustituta de la escuela de Villacintor, en que solicita se abone 312'50 pesetas en lugar de las 250 que hoy percibe.

Pasar á informe de la Inspección una instancia de D. Damián Trigal, Maestro de la escuela de La Mata del Páramo, en que solicita se le considere Maestro de la de San Pedro de Pegas, en consideración á que no ha tenido conocimiento oficial de haber sido nombrado para la misma.

Vista una istancia elevada al Ministerio de Instrucción pública por el Ayuntamiento de Sancedo en solicitnd de que sean reducidas á incompletas mixtas las escuelas elementales de Sancedo y Ocero, fundándose en que ninguno de los dos pueblos figura con 500 almas eu los cursos de 1897 y 1900, la Junta acordó elevar á la Superioridad dicha pretensión informando que tiene que referirse al de 1887, en que los pueblos referidos figuran respectivamente con 517 y 547 habitantes, por no haberse publicado el nomenclator oficial por pueblos.

Sobre retribuciones

No porque pretendamos decir la última palabra, sino por provocar discusión y que plumas mejor cortadas que la nuestra se ocupen con la detención que merece asunto que tantos disgustos está causando á una gran parte del profesorado primario cual es el de las retribuciones escolares, séanos permitido hacer algunas observaciones.

La Ley do 9 de Septiembre de 1857 base donde descansan todas las posteriores en su art. 192 dice: «Los maestros y maestras de las escuelas percibirán, además de su sueldo fijo, el producto de las retribucíones de los niños que puedan pagarlas. Estas retribuciones se fijarán por la respectiva Junta local, con aprobación de la de la provincia.

Para la ejecución de esta Ley y referente al citado artículo se decretó en el mismo mes y año que, desde 1.º de Enero do 1858 el cobro de las retribuciones se hiciera en la misma forma que los demás impuestos municipales y disponía que, en los presupuestos, incluyeran la cantidad necesaria para el abono de las retribuciones que no llegaran á hacerse efectivas.

En igual sentido están redactadas las Reales órdenes de 29 de Noviembre de 1858 y 12 de Enero de 1872 las cuales en sus disposiciones 9.ª y 6.ª respectivamente haeen constar que el importe de las retribuciones se abonarán mensual ó trimestralmente *de los fondos municipales: quedando á cargo del alcalde el cobro de los deudores*.

Diversas órdenes de la Direccion general debiendo citarse los de 8 de Abril y 3 de Diciembre de 1872, 29 de Octubre de 1869 y 2 de Noviembre de 1896, han venido á confirmar más y más el derecho de los maestros al percibo de las retribuciones.

De lo expuesto se deduce que la Ley recomienda el sistema de convenios como el más razonable y no siendo factible por oposición de los pueblos ó maestros, los ayuntamientos tienen obligación de recaudar las retribuciones y consignar en los presupueslos la cantidad necesaria para las que consideren fallidas, y el total abonárselo mensual ó trimestralmente al maestro.

Según nuestro humildísimo parecer la Ley es demasiado deficiente en la materia que nos ocupa, pues no señala la cantidad que han de presupuestar los municipios como debiera ser según la categoría de las escuelas, é incumplida por muchos pues no tienen, ni quieren las retribuciones convenidas en una cantidad determinada, haciendo completa omisión de las Leyes arriba citadas y de la R. O. de 22 de Diciembre de 1880 expedida por el ministerio de la Gobernación y n.º 134 de la Ley municipal vigente.

Vamos á suponer que el maestro perciba directamente la retribución de los niños pudientes ¿y los fallidos? Necesariamente debe figurar una cantidad para estas atenciones en el presupuesto ordinario, y, eliminada esta, incumplida queda la Ley.

Hay maestros que tienen las retribuciones convenidas con los ayuntamientos, aprobadas ó no por la Junta provincial, consistentes en la cantidad mensual que han de percibir de los niños no pobres, estableciendo una escala, según la contribución pero desentendiéndose de hacer el pago los ayuntamientos; y, en este caso, el maestro ó no percibe nada, ó una cantidad irrisible por el grave motivo de no quererle pagar los padres de los niños.

Debemos hacer constar que en las capitales de provincia y pueblos de alguna importancia generalmente están convenidas las retribuciones, solo parte del magisterio que ejerce sus funciones en pueblos de escaso vecindario está sujeto á sufrir ese semillero de disgustos que trae consigo el cobro de las retribuciones.

Sabeis queridos compañeros que, si en las tareas profesionales nuestro lema es el cumplimiento extricto de nuestro deber, la justa reciprocidad nos da fuerza para que seamos respetados en nuestros derechos, y, si individualmente nuestros esfuerzos son impotentes, oportunos cada uno, nuestro grano de arena y todos juntos pidamos en debida forma á la Superioridad lo que legítimamente nos corresponde y estamos segurísimos, harán que seamos respetados en nuestros derechos.

José ANTÓN HERRERO
Maestro de
Villarrodrigo de las Regueras..

De taquigrafía

Por medio de la escritura se graban las ideas y pensamientos de la humanidad, de modo que puedan ser archivados y conservados perpetuamente, para hacer de ellos uso en cualquier tiempo que sea conveniente y necesario.

Pero el hombre, en su ambición científica, no se contenta con esto, y desde los primitivos tiempos sintió la necesidad de recoger, sin perder una palabra, los discursos orales que pudieran ser de algún interés á la sociedad y á la Historia.

De esta noble aspiración nació el arte que conocemos con el nombre de *Taquigrafía*, que tiene por objeto escribir con la misma celeridad con que se habla, y cuya importancia es grandísima, puesto que por su medio se pueden copiar íntegros los debates del Parlamento, los discursos del foro, las peroraciones del *mitin* y las explicaciones del catedrático.

Mas no se crea que en estas desilvanadas líneas vamos á ocuparnos del estudio de este ramo del saber humano, porque no es una asignatura de los programas de nuestras escuelas ni su importancia es grande para los que prestamos servicios en pequeñas aldeas, don-

de á lo sumo podríamos tomar taquigráficamente alguna *barrabasada concejil.* Nos proponemos solamente dar á conocer la forma que en la antigüedad emelaban para recoger un discurso completo sin peseer el arte taquigráfieo que tan perfeccionado está en la época presente.

Y aún cuando su aplicación, tal como hoy se usa, es muy moderna, no es enteramente desconocida la idea primera de su invención. Sabemos, sin embargo, que algunos siglos antes de Jesucristo, había en Grecia hombres que se ocupaban en copiar los discursos importantes que se pronunciaban. Estos operarios se llamaban *logôgrafos,* nombre que claramente se vé que procede de la palabra griega *logografía.*

El célebre historiador Hecateo, que vivió en el siglo VI antes de la era Cristiana, llevaba ya el nombre de *logógrafo,* lo cual nos prueba la veɹdad de lo apuntado en el párrafo anterisr.

Mas aunque el procedimiento que los *logógrafos* griegos empleaban, pudiera ser considerado *Taquigrafía,* es lo cierto que apenas tiene con ésta ningún parecido.

Veamos el artificio de que se valían para obtener un discurso.

En derredor de una mesa se colocaban diez, doce ó catorce *logográfos*: cada uno de ellos tenía delante unas cuantas tiras estrechas de papel, señaladas con el mismo número que correspondía al lugar que ocupaba sobre la mesa, y además otro que indicaba el orden con que habían de utilizarse. El *logógrafo* numeɹo 1.° se apoderaba de las primeras palabras del discurso que se pronunciaba, y con el codo hacia señal al número 2.° para advertirle que recogiese las siguientes; éste daba la señal de igual manera al 3.°, y así sucesivamente la repetían los demás. Cuando la señal había recorrido toda la mesa y volvía al número 1.°, este tomaba la segunda tira del papel y lo mismo repetían sus compañeros, tomando en cada vuelta la tira correspondiente.

De este modo, mientras unos se apropiaban de las frases que podían, los precedentes escribían las palabras retenidas en la memoria. Combinaban luego las tiras y quedaba formado el discurso.

Era este un medio expuesto á muchos errores y muy imperfecto. comparado con la moderna *Taquigrafía,* pero no puede negarse que obtenían lo que deseaban, y que no carecía de ingenio el procedimiento.

Faustino CEPEDANO.

NOTICIAS

Como en este mes han de formar nuestros compañeros el presupusto escolar, conviene pongan especial esmero en elegir las obras que han de incluir en el mismo y que han de servir de texto para la enseñanza de las diferentes asignaturas.

Nos permitimos hoy recomendarles las NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA Y RELIGIÓN, por el Profesor Normal D. Manuel A. Santullano, obrita que satisface cual ninguna las necesidades de la enseñanza y educación moral y religiosa.

Está aprobada por Real orden para texto de lectura é Historia Sagrada. Se vende en las principales librerías de Oviedo y León y en la imprenta de este periódico al precio de 35 céntimos el ejemplar.

═══

El lunes último tuvo lugar en el antiguo paraninfo de la Universidad de Oviedo la inauguración del curso de Extensión Universitaria.

Leída por el Sr. Sela la memoria reseñando los trabajos del curso anterior dentro y fuera de la capital, pronunció algunas palabras el Sr. Rector, que presidía el acto, y á continuación el señor Labra disertó con su habitual elocuencia acerca del papel de la Institución libre de enseñanza y de las Sociedades económicas de Amigos del País en la cultura nacional

El amplio local estaba literalmente ocupado por personas de todas las clases de la sociedad.

═══

Por la Sección de Instrucción pública se han remitido por conducto de los Alcaldes respectivos, pliegos de reparos observados en las cuentas del primero y segundo trimestre de 1904 para que en el término de quinto día los solventen los maestros de las escuelas siguientes:

Torre de Babia, Fasgar, Folloso, Santa María de Ordás, Rioscuro, Caldas, Rabal y las Murias.

═══

Se ha dado conocimiento al Rectorado de hallarse vacantes para proveer por concurso de traslado las siguientes escuelas:

Regencia de la graduada de niñas de esta capital, con 1.625 pesetas.

Dos Auxiliarías una en la graduada de maestros y otra en la de Maestras con 1.100

La elemental de niñas del arrabal de Puente del Castro con 1.375.

═══

Se hallan en la Sección de Instrucción pública los nombramientos interinos de los siguientes maestros:

D. Antonio Calleja Arias para la escuela de Bárcena del Río; doña Paula Rodríguez Bayón para Sariegos; D. Bernardo García Soto para Carbajal de Rueda; D. Simón González González para Viego; D. Miguel Pariente Llamas para Manzaneda de Torío; D. Melchor Morán Alba para Foncebadón; D. Conrado Rodríguez Rodríguez para Millaró; doña Francisca López Gutiérrez para Orzonaga y D. Facundo Rubio para Pradilla.

═══

Se ha preguntado al Alcalde de Páramo del Sil si se halla al frente de su cargo la maestra de Primout.

═══

Se ordenó al Alcalde de Quintana del Marco facilite casa-habitación y local-escuela al maestro de Genestacio.

═══

A los Alcaldes de La Pola de Gordón y Rabanal del Camino, se les ha remitido las credenciales de D. Conrado Rodríguez Rodríguez y D. Melchor Morán Alba para las escuelas de Millaró y Foncebadón.

═══

Se ha devuelto al Alcalde de Valderrueda el expediente contra el maestro interino de la Sota para que sea ampliado.

═══

Se ordenó nuevamente al Alcalde de San Emiliano facilite local-escuela al maestro de Robledo de Babia ínterin se terminan las obras de reparación en el que posee el Ayuntamiento.

═══

Se han remitido al Rectorado para su aprobación las renuncias presentadas por D. Braulio González y D. Salustiano Vázquez de los cargos de maestros interinos de las escuelas de Busdongo y San Esteban de Valdueza.

═══

Se ha cursado al Rectorado con informe favorable la instancia de doña Belén González, auxiliar de la escuela de párvulos, solicitando cuarenta y cinco días de licencia por enferma.

═══

Por la Subsecretaría se ha ordenado la remisión en el plazo del quinto día, de la cuenta de la inversión del material del tercer trimestre de 1903 de la escuela de Murias de Rechivaldo, ó en caso contrario el reintegro al Tesoro de las 14'18 pesetas.

═══

Por el mismo Centro se ordenó también que los maestros de San Cipriano del Condado y Villiguer, rindan en igual plazo las correspondientes al tercer trimestre del mismo año ó en otro caso reintegren 4'62 pesetas cada uno.

En igual sentido á los maestros de Villimer (D. Pedro García, interino que fué de dicha escuela) y Villarroañe del tercero y cuarto de dicho año y de Trobajo del Cerecedo y Fogedo por el cuarto trimestre del mismo año.

DESDE OVIEDO

Se remitió á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de León, una comunicación del alcalde de la Ercina, relativa al expediente que se sigue al maestro del barrio de Santa Colomba, por abandono del cargo.

═A la misma se remitió la comunicación del maestro de Bembibre, don Pedro Fernández Martínez, sobre abono de retribuciones,

═También se le remitieron las instancias de D. Gabriel Cerro Ramón, pidiendo se le admita nuevamente al desempeño del Magisterio y de doña Adelaida González, pidiendo se le nombre sustituta por hallarse enferma y se le abonen atrasos.

═Se ha pedido á la Junta de Instrucción pública de Oviedo relación de las escuelas vacantes con sueldo superior á 825 pesetas y que no estén anunciadas á oposición ni concurso.

═A la superioridad se ha elevado el expediente para el título de maestro de primera enseñanza elemental á favor de D. Basilio Tejero Velasco.

═El Rectorado aprobó el expediente instruido por D.ª María de la Riva Cueto, para dar validez legal al Colegio de primera enseñanza que dirige en Somado.

También aprobó el de D.ª Marceliva Bertrand, sobre id. id. á una escuela particular de niñas.

—Para su entrega á los interesados, se han remitido los siguientes títulos:

A la directora de la Escuela Normal de Oviedo, el de maestra superior, expedido á favor de D.ª María Martínez Alvarez.

A la de León, el de D.ª Consuelo Montero Lober.

A la Junta de I. P. de León, el de maestro interino de La Braña. en Valdeteja, á favor de D. Eevncio Rodríguez López.

═Se han aprobado los cuadros de enseñanza para el curso de 1904-905 de las Escuelas Normalee de maestras de Oviedo y León, y de masstros de Oviedo.

═Ha sido destituida de su cargo, por abandono de la enseñanza, la maestra de Sograndio D.ª Lucinda Alvarez Balmori.

═Se desestima la pretensión de la maestra propietaria de San Esteban de Pravia D.ª Consuelo Torres, en solicitud de que se excluya del concurso de Marzo último dicha escuela.

═Se ha pedido á las Juntas provinciales de Oviedo y León relación de escuelas vacantes correspondientes al concurso de traslado, á fin de publicarla en la «Gaceta.»

═Se ha significado á la Junta de Instrucción de esta provincia que no es posible atender á la petición hecha por el alcalde de Ponga, referente a que sean provistas en maestro y no en maestra las escuelas Sobrefoz, Carangas y Toranes, correspondientes al concurso de Marzo último, por no haberla hecho oportunamente.

═Ha pasado á informe de la Junta provincial de Instruciónn pública de Oviedo una instancia de D.ª Rogelia Rodríguez, maestra de Sobrecastrillo, en Caso, en solicitud de que se le concedan cuarenta y cinco días de licencia, para el restablecimiento de su salud y se nombre sustituta para dicha escuela.

═Ha sido admitida la renuncia que de su cargo ha presentado el maestro de Berbes, en Ribadesella, D· Vicente García Cienfuegos.

═El Rectorado desestimó la pretensión de la Junta local de Llanera, proponiendo á D.ª Benigna Díaz Alvarez para la interinidad de la escuela de Villardeveyo, por ser aquella de las que deben de proverse en maestro.

═Se ha llamado la atención del señor Gobernador acerca de la queja formulada por el maestro de La Marea D. Juan Llopis, á quien el Ayuntamiento de Piloña no facilita local adecuado para la enseñanza.

═Pasó á informe de la Junta provincial de I. P. de Oviedo, la instancia de D. Jenaro Alvarez Tuñón solicitando se le expida nuevo título administrativo cou el sueldo anual de 825 pesetas, por razón de censc.

═Se participó á la Alcaldía de Piloña, para que llegue á conocimiento de la interesada, que el Rectorado aprobó el expediente incoado por doña Inés Gutiérrez, para dar validez legal al Colegio de primera enseñanza que tiene establecido en Infiesto.

═D.ª Casilda Mexía, profesora de la Escuela Normal de Maestras de León, ha solicitado por ascenso igual cargo en la de Córdoba.

═Ha sido admitida la renuncio presentada por el maestro sustituto de San Pedro de Olleros (León), Claudio Alvarez, con reserva de los derechos adquiridos.

═También le ha sido admitido á doña Leocadia Oblanca, de Ardoncino.

═Han sido nombrados maestros interinos:

De la escuela de Santa Colomba, León, D. Eusebio Fernández Reyero, con 250 pesetas,

De la del segundo distrito de Astorga, D. Marcelo Perez Soto, con 312,50.

De la de Tejada de Otero, D. Servando Maceda Rodríguez, con 500.

El Corresponsal

En la imprenta de este periódico se proporcionan libros para los alumnos de las Escuelas Normales.

ROMÁN LUERA PINTO

tiene el gusto de comunicar á su numerosa clientela que habiendo adquirido la bien surtida **IMPRENTA** que **D. Ricardo Panero** tenía establecida en esta capital, hará en excelentes condiciones cuantos trabajos se le confien, tanto en la impresión de obras, como membretes, facturas, tarjetas, talonarios, etc.

Catedral, 4.—LEÓN

LEON

Imprenta de Román Luera Pinto,

Catedral, 4

Secciòn de anuncios

Historia sagrada por *Loriquet*.
Edición Calleja,
Docena 6 pesetas.

Historia sagrada por *Loriquet*.
Edición Rodríguez.
Docena 6 pesetas.

Catecismo histórico por *Fleury*.
Docena 6 pesetas.

Catecismo de la doctrina cristiana, explicado por *Mazo*.
El ejemplar 2,50 pesetas.

Gramática y Ortografía

Epítome de Gramática por la *Real Academia española*.
Encuadernado, docena 9 pesetas.

Compendio de Gramática por *Herranz y Quirós*.

Edición corriente. . . . . . 12 pesetas.
Edición económica.. . . . . 9 »

Reglas de Ortografía.
Docena 1,80 pesetas.

Gramática por *Santullano*.
Docena 2,40 pesetas.

Geografía é Historia

Geografía por *Paluzie*.
Iluminada.
Docena 16 pesetas.

Geografía por *Fernández*.
Docena 4,20 pesetas

Historia de España por *Santos*.
Docena 6 pesetas.

Aritmética, Sistema Métrico y Geometría

Aritmética por *D. Genaro del Valle*.
Docena 9 pesetas.

Aritmética por *D. Florentino Arroyo*.
Docena 7,20 pesetas.

Aritmética por *Fernández*.
Docena 4,20 pesetas.

Aritmética por *Ruíz*.
Docena, 12 pesetas.

Tablas de Aritmética por *Ruíz*.
Encartonadas, docena 1,50 pesetas!

Tablas de Aritmética por *Fernández*.
Docena 0,50 pesetas.

Sistema métrico-decimal.
Docena 3 pesetas.

Geometría por *Fernández*.
Docena 4,20 pesetas.

Geometría por *Ruíz Romero*.
Docena 6 pesetas.

Geometría por *Paluzie*.
Docena 12 pesetas.

Enciclopedia para niños.
Resumen de todas las asignaturas de primera enseñanza.
Docena 12 pesetas.

Latín

Gramática hispano-latina por *Raimundo Miguel*.
El ejemplar 5 pesetas.

Gramática latina por *Nebríja*.
El ejempla 1,50 pesetas.

Autores selectos de la más pura latinidad.
Tres tomos de 350 páginas.
Encuadernados en 7 pesetas.

(*Se continuará*).

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de suscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.
Redacción y Administración, Catedral, 4, León.
Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.°, Oviedo.
Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.

IMPRENTA Y LIBRERÍA
DE
MANUEL FERNÁNDEZ.—*LA BAÑEZA*

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen á precios muy ventajosos.
También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.
En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen). . . . . 8 ptas.
Libro de correspondencia.. . . . . 4 id.
Libro de visitas. . . . . 4 id.
Libro de contabilidad é inventario.. . . . . 4 id.

IMPRENTA, LIBRERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO
DE
Magín G. Revilla.—Astorga

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar. —Menaje para escuelas.—Tarjetas postales.—Papel fantasía, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios. —Porta-lápiz.—Papel de hilo,—Sobres de todas clases. —Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.
En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas,* de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

RELOGERÍA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. 15 *(antes Rúa)*

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
CALLE DE ALFONSO XIII, NUM. 15.—LEÓN